

En las caídas del conde de la casa de D. Juan de Venegas el 20

de mayo de este año de 1571 se acordó que se vendiera el

señorío de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción

de la villa de Sordanius y de sus términos y jurisdicción



